



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 4 de Mayo de 2019

RES. PRESIDENCIA N° 436 /2020

VISTO:

El TEA N° A-01-00003558-7/2020, las Resoluciones CM N° 1046/2011, 220/2015 y

CONSIDERANDO:

Que mediante el TEA de referencia, el Dr. Juan Manuel Irazábal, en su carácter de Presidente del Comité Nacional de Prevención de la Tortura solicita la prorrogación de la adscripción del agente Adolfo Javier Christen en calidad de Asesor en el mencionado Comité.

Que motiva la presente solicitud la necesidad de seguir contando con la asistencia y asesoramiento técnico del agente, en calidad de Asesor de la Comisionada Josefina Ignacio.

Que el agente Christen fue designado en el cargo de Secretario de Primera Instancia en la Planta Permanente del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 9, conforme Res. Presidencia N° 841/13. Actualmente se encuentra adscripto al Comité Nacional para la Prevención de la Tortura, conforme Res. Presidencia N° 376/19.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Prorrogar la adscripción al agente Adolfo Javier Christen, Legajo N° 1830, al Comité Nacional de Prevención de la Tortura, por el término de un (1) año y a partir del vencimiento de la anterior, manteniendo la categoría de revista.

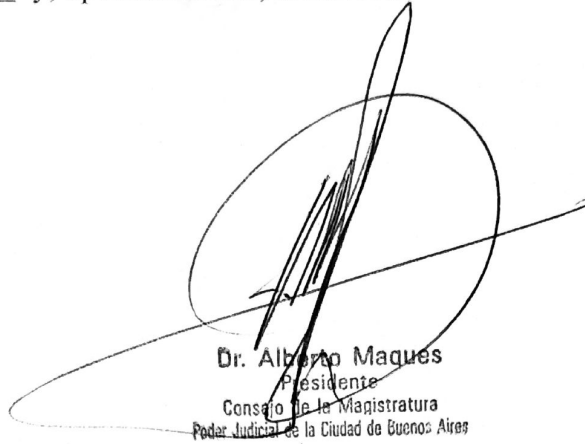
Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 09, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Dirección General de Factor Humano a fin de notificar al interesado, al Comité Nacional de Prevención de la Tortura, publíquese en la página de internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES N° 436 /2020



Dr. Alberto Maques
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires